

"Auxiliar Administrativo. correspondiente al grupo "D" recogido en la tabla de niveles profesionales del Convenio Colectivo de Proyecto Melilla, S.A.

Título Técnico Auxiliar Administrativo.

3.- CONDICIONES CONTRACTUALES DE LOS PUESTOS A CUBRIR.

a) Tipo de contrato:

Contrato de trabajo ordinario por tiempo indefinido, con dedicación exclusiva, según convenio colectivo de proyecto Melilla S.A.

b) Remuneración de los puestos de trabajo:

Según tablas retributivas del convenio colectivo de Proyecto Melilla, S.A.

4.- TRIBUNAL.-

El Tribunal estará constituido de acuerdo al Convenio Colectivo de la entidad y con la siguiente composición:

Presidente: Sr. D. José María López Bueno

Suplente: Sr. D. Miguel Marín Cobos

Vocales:

- Dos miembros del Consejo de Administración y suplentes:

Vocal: Sra. D^a. María del Carmen Dueñas Martínez

Suplente: Sr. D. Miguel Marín Cobos

Vocal: Sr. D. José Vázquez Avelino

Suplente: Sr. D. Hassan Mohatar Maanan

- Un delegado sindical y suplente.

Sr. D. Andrés V. Magaña Juan

Suplente: Sra. D^a. Isabel Ramírez Reina

- Secretario: Sr. D. Juan José Viñas del Castillo

Suplente: Sra. D^a. Carolina Gorgé Lucíañez

5.- ACTUACIÓN Y CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros titulares o suplentes.

El Tribunal resolverá por mayoría de votos de los miembros presentes, todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos.

Adoptará sus decisiones por mayoría, mediante votación nominal, y, en caso de empate, se repetirá la votación, hasta que se obtenga ésta.

6.- PROCESO DE CONCURSO.

BAREMO:

A) EXPERIENCIA PROFESIONAL

a) Se valorará la experiencia profesional por el trabajo desarrollado y desempeñando funciones en plazas igual a la convocada mediante relación laboral en cualquier Administración Pública o empresa privada en los últimos 4 años, con la siguiente valoración:

Por cada año de servicio a jornada completa en Proyecto Melilla, S.A.: 1,5 puntos.

Por cada año de servicio a jornada completa en otra Administración Pública: 0,5 puntos.

Por cada año de servicio a jornada completa en empresas privadas: 0,1 puntos.

No se tendrán en cuenta las fracciones inferiores a un año.

La puntuación máxima en este apartado será de 4,5 puntos.

La experiencia profesional se acreditará mediante certificación del órgano competente especificando el tiempo, trabajo y funciones desarrolladas, acompañada de la vida laboral, que deberá adjuntarse a la solicitud para tomar parte en la convocatoria.

B) TRABAJO MEMORIA.-

El Tribunal propondrá tres temas, de los indicados en el temario adjunto, de acuerdo con los grupos a los que pertenecen las plazas convocadas, debiendo el aspirante elaborar un trabajo - memoria de uno de dichos temas.

Los tres temas seleccionados por el Tribunal serán publicados en el Tablón de Anuncios de PROYECTO MELILLA S.A., concediéndose un plazo de 7 días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación, para su presentación. Dicho trabajo se realizará en ordenador (word, arial 12 y 1,5 espacio, máximo 7 folios por una cara). Se presentará ante el/la Secretario/a del Tribunal en el referido plazo y hasta las 14 horas del último día, en sobre cerrado, con la leyenda "Memoria para optar al Concurso libre para la provisión en propie-